



ORDENANZA N° 448/2018

CAYASTÁ, 19 de Febrero de 2018.-

Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación suscripto por la Sra. Delia Mirta BRASIL, DNI N° 16.627.157, propietaria de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023044/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el N° 1294210 año 2005, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como Lote 2, destinado a calle pública, del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0, para la aprobación del *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, sin plano registrado, inscripto bajo el N° 1294210 año 2005, Dpto. Garay, propiedad de la Sra. Delia Mirta BRASIL, DNI N° 16.627.157.-

Que asimismo, se presenta documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote 2 del *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0, el cual será destinado a calle pública; con una superficie de: **Lote 2: 1.820,62 m2** y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública; la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por la Sra. Delia Mirta BRASIL, DNI N° 16.627.157. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición





sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO,


LA COMISIÓN COMUNAL DE “CAYASTA” RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por Visado y Aprobado el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, sin plano registrado, inscripto bajo el N° 1294210 año 2005, Dpto. Garay, propiedad de la Sra. Delia Mirta BRASIL, DNI N° 16.627.157.-

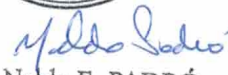
ARTICULO 2º: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por la propietaria de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023044/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el N° 1294210 año 2005, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno destinado a calle pública, identificado como Lote 2 en el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0.-

ARTÍCULO 3º: Se expresa el compromiso de aceptar la donación del Lote 2 en el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

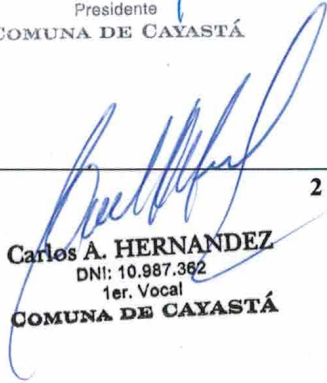
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.009
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ




Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ



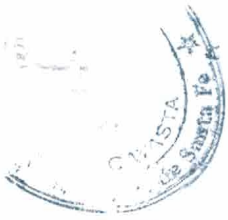
Cayastá, 02 de Febrero de 2018.

Señor
Presidente de la Comisión Comunal
de Cayastá
Veronica Devia
S/D

DELIA MIRTA BRASIL argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.627.157, con domicilio real en Zona Rural del pueblo de Cayastá, en el carácter de propietaria del inmueble ubicado en jurisdicción del Departamento Garay, Distrito Cayastá, registrado catastralmente bajo P.I.I. 05-02-00-023044/0000 con una superficie total según título de propiedad de 53ha 09as 21cs 00dm², con inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo folio real matrícula N°1294210, Año 2005, Departamento Garay, al Sr. Intendente manifiesta:

Que del acto de mensura y subdivisión practicado de conformidad por el Ingeniero Agrimensor Ulises Carlos Russo, matrícula del Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe Número 1-0173-0, con domicilio real en la calle San Martín 640 de la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe, cuyo plano resultante, se encuentra en trámite de registración ante la Dirección de Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, ha resultado la siguiente superficie que se destina a **USO PÚBLICO**:

- Para regularizar la situación existente desde hace más de 100 años se ofrece a donación de Camino Público (lote 2) 1820,62 m².



En cumplimiento de lo establecido en el art. 6 de la Ley 7317/67, por el presente ofrezco dicho lote (No. 2) a la Comuna de Cayastá en **donación expresa e irrevocable** de la misma, sin cargo alguno, y se entrega, libre de ocupantes y/u obstáculos de su posesión.

Conforme a lo expuesto, autorizo a que se protocolice la presente manifestación de donación en la Escribanía Comunal, disponiendo que la superficie total cedida sea dada de baja del asiento de dominio cuya inscripción se consigna mas arriba como así también del respectivo padrón de contribuyentes de la Tasa comunal e Impuesto Inmobiliario.-

Me comprometo asimismo a otorgar escritura pública por esta cesión cuando V.E. lo considere procedente, dejandose constancia que con el acto administrativo de aceptación quedará perfeccionada la transferencia conforme lo establece el artículo 1.810 del Código Civil, sin perjuicio de los trámites que ulteriormente correspondan.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Comisión Comunal con la mayor consideración.

14 FEB. 2018

Cayastá,.....

Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a:

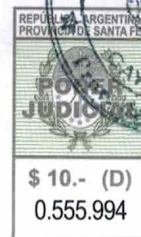
Brasil Delia Mirta DNI: 16.627.157

.....
.....

que fueron puestas en mi presencia y registradas en el protocolo N°.....24.....de éste Juzgado.

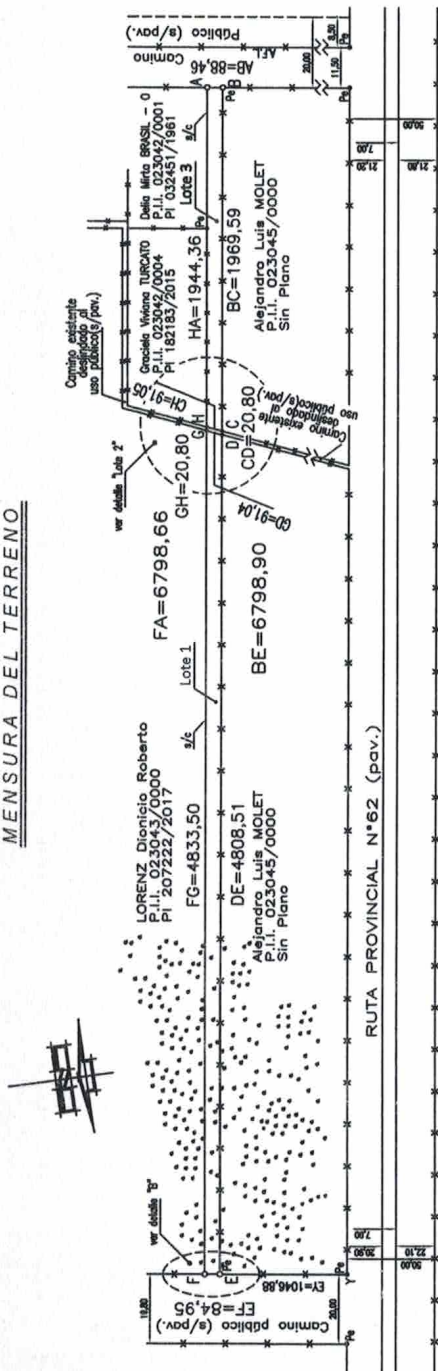
Delia Brasil

Delia Mirta BRASIL
DNI 16.627.157

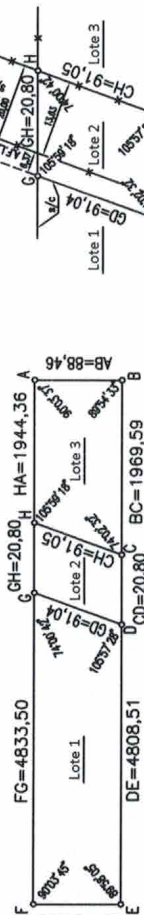


[Signature]
Dra. María Florencia Guerín
Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas
CAYASTA

MENSURA DEL TERRENO



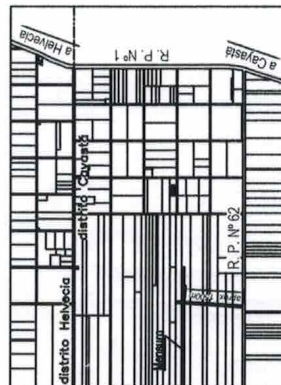
Detalle de Mensura
Fuera de Escala



Detalle Lote 2
Fuera de Escala



CROQUIS DE UBICACIÓN



Referencias:
 Las mediciones están en metros.
 Se reduce personalmente las tiras de medición.
 El día 20/05/2017
 ALABRADO REINA DE LUJA
 SIN CERRAR
 SIN FIRMAR
 SIN FIRMAR
 MONTE

Escala:
 Mensura = 1: 20000
 Cominos = 1: 1000
 Ruta Prov. N° 62 = 1: 2000

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA DESCRIPCIÓN LITERAL DEL TÍTULO

Fracción de terreno situada en el distrito Cayash, dpto. Cuzco, paraje denominado "Campo del Medio", compuesta de...

6163,50
6163,50
José Boursinetti
José Arndino
Cortes Koesgel
José Koesgel

Nota:
 Considerando planos y linderos linderos y de las cercanías de la fracción mensurada (lotes 182183 y 30433) lindero norte y título P110 P110 P110 (lote sur). Se puede verificar que los linderos de terreno especificados en el título son correctos por lo que se autoriza a registrar en favor que se expone D.S. 0026.

PLANO DE MENSURA

PROVINCIA DE SANTA FE
 DEPARTAMENTO: GARAY
 DISTRITO: CAYASTA
 LUGAR: ZONA RURAL DE CAYASTA

OBJETO: MENSURA para modificación de estado parcelario.
 DIVISIÓN PROPIETARIA: DELIA MIRTA BRASIL

INMUEBLE: Fracción de terreno campo, ubicada en el "Campo del Medio", entre las cobetas Helvecia y Cayash.

DOMINIO: Folio Real Matricula N° 1284210 del 09/05/2005 Dpto. Garay

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. SI TITULO _____ no menciona
 SUP. SIM, Lote 1 _____ 41Ha 57as 51ca 42dm2
 SUP. SIM, Lote 2 _____ 00Ha 18as 20ca 62dm2
 SUP. SIM, Lote 3 _____ 17Ha 22as 08ca 45dm2
 SUP. TOTAL SIM, (Polig. ABCDA) _____ 58Ha 97as 80cs 49dm2

HELVECIA, Julio de 2017
 UIJES CARLO RUSSO
 Ingeniero Agrimensor - C.O.P.A. N° 1-0173
 San Martín 640 - Helvecia

OBSERVACIONES GENERALES:
 LOS VERTICES ESTÁN MATERIALIZADOS POR POSTES ESCUINEROS Y POR MOJONES DE MADERA DURA DE 4cm DE LADO.
 LA PRESENTE MENSURA SE REALIZA A LOS FINES DE REGULARIZAR EL ESTADO PARCELARIO DEL INMUEBLE, CON EL PRESENTE PLANO SE RESPETAN LOS LÍMITES DE INMUEBLES DE COLINDANTES Y DEL ESTADO.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:
 DONACIÓN DE SUPERFICIE DESLINDADA AL USO PÚBLICO PARA CAMINO (LOTE 2) SORDENANZA N° 72018. EL LOTE 3 SE DESLINDA PARA SER ANEXADO A UNO DE SUS LINDEROS AL RUMBO NORTE P110 P110 P110 VISADO MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SEGUN EXP N° 070701.

INFORMACIÓN CANTITATIVA

ITEM	AREA	Z
01	57	0
02	0	0
03	18	0
04	22	0
05	17	0
06	0	0
07	0	0
08	0	0
09	0	0
10	0	0
11	0	0
12	0	0
13	0	0
14	0	0
15	0	0
16	0	0
17	0	0
18	0	0
19	0	0
20	0	0
21	0	0
22	0	0
23	0	0
24	0	0
25	0	0
26	0	0
27	0	0
28	0	0
29	0	0
30	0	0
31	0	0
32	0	0
33	0	0
34	0	0
35	0	0
36	0	0
37	0	0
38	0	0
39	0	0
40	0	0
41	0	0
42	0	0
43	0	0
44	0	0
45	0	0
46	0	0
47	0	0
48	0	0
49	0	0
50	0	0

